

32 DE JUNIO 1911

por ciento del importe del presupuesto de las mismas, de conformidad a lo dispuesto, por el artículo veintidós de la Ley de siete de Julio de mil novecientos once.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

*[Signature]*

Juan B. Boada

José Boada

*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio Hier

*[Signature]*

En Cornellá de Llobregat a diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Basilio Rufas Custer, Don Narciso Serra Anglada, Don Amado Vives Pal, Don Manuel Pérez Rehues, Don José Boada Huguet y Don Florencio Marcos Soldenila.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Visto el oficio de la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, interesando que por este Ayuntamiento, se autorice el cierre del paso de camino que cruza a nivel la línea férrea en el kilómetro cinco mil doscientos ochenta y tres, sustituyéndolo por una desviación del mismo, se acuerda someter esta proposición a información pública por el término de ocho días a los efectos de reclamación.

Basar a informe del Inspector Municipal Veterinario,

la instancia suscrita por Doña María Valls Slopant, solicitando permiso para poder vender Mariscos en los puestos números siete y ocho del interior de la Plaza Mercado.

Aprobar en principio los padrones de ocupación Vía Pública, Mesas, Básculas etc. y Arbitrio sobre anuncios y propaganda visible desde la Vía Pública, correspondientes al año mil novecientos cuarenta y cuatro ascendiendo a pesetas cuatrocientas y mil ochocientas setenta respectivamente.

Basar a informe del Asesor Jurídico de este Ayuntamiento, la instancia suscrita por Don Jaime Canela Vials, en la que solicita que a ser posible, pueda depositar la cantidad de cincuenta mil pesetas en valores del Estado de la deuda amortizable, en el Banco de Bilbao, domiciliado en la calle Fontanella número nueve de Barcelona, como fianza que tiene obligado a suscribir como Depositario Municipal.

Contribuir con la cantidad de doscientas pesetas a la suscripción abierta por el Obispado de esta diócesis, para las víctimas de la Guerra secundando la iniciativa el Papa Pio XII.

Aprobar las siguientes facturas: a J. Torres pesetas noventa.- a Productos Aiglon pesetas setenta y seis con setenta y cinco céntimos.- a Don Francisco Benas pesetas dos mil.- a Don Santiago Vives pesetas sesenta y siete.- al mismo pesetas setenta y dos.- al mismo pesetas ciento noventa y cinco.- al mismo pesetas trescientas ochenta y siete con setenta y cinco.- al mismo pesetas ciento cuarenta y tres.- a Don Francisco Company pesetas ciento treinta y cuatro con veinte céntimos.- a Don Vicente Agustín pesetas cien.- al mismo pesetas doscientas cincuenta y dos.- al mismo cuatrocientas ochenta.- al mismo pesetas noventa y cuatro con cincuenta céntimos.- a la Auxiliar de la Construcción S.A. pesetas dos mil novecientas ochenta con cincuenta céntimos.- al mismo pesetas mil novecientas ochenta y siete.- al mismo pesetas

novecientas noventa y tres con cincuenta céntimos. - a la misma pesetas seiscientas noventa y cinco con cuarenta y cinco céntimos. - a la misma pesetas mil doscientas veintuna con cincuenta y cinco céntimos. - a la misma pesetas cuatro mil doscientas setenta y dos con cinco céntimos. - a la misma pesetas seiscientas noventa y cinco con cuarenta y cinco céntimos.

Visto el Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda:

Primero: - Aprobar la tasación presentada por el Arquitecto Municipal, de las obras de derribo de los edificios anexos a las Casas Consistoriales propiedad de este Ayuntamiento, que serán destinados a la ampliación del Ayuntamiento y a Vía pública.

Segundo: Sacar a subasta el derribo y retirada de los materiales de los citados edificios, bajo el tipo de pesetas quinientas.

Tercero. - Aprobar el pliego de condiciones facultativas y técnicas que regirán la licitación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. Murillo

Pérez

José Baada

E. J. Pérez

Juan